PIÑERA LUCAS, JOSE TOMAS 22/10/2026 18:18:23
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-786fa557-ea34-1111-88dc-0242ac1301c1

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIAL DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE FECHA DE 17 DE JULIO DE 2026 (BORM Nº 173, DE 29 DE JULIO DE 2026) POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DESTINADAS A CUBRIR 298 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR SANITARIO, OPCIÓN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA, POR LOS TURNOS DE ACCESO LIBRE Y DE PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIAL DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM N.º 291, DE 18 DE DICIEMBRE)

ANTECEDENTES

1º) Por Resolución de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud de 17 de julio de 2026 (BORM nº 173, de 29 de julio de 2026) se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 298 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Cuidados Auxiliares de Enfermería, por los turnos de acceso libre y de promoción interna, convocadas por la Resolución de 4 de diciembre de 2025 de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 291, de 18 de diciembre).

2º) Con posterioridad a la publicación de tal resolución, se han detectado un error informático en el Anexo I adjunto a la misma, referente al listado definitivo de personas aspirantes admitidas, al haber incluido en el listado de aspirantes por el cupo ordinario a una persona que debe constar en el listado de aspirantes por el cupo de personal con discapacidad, al reunir los requisitos exigidos por las bases de la convocatoria para ello y haber cursado incluso la instancia de inscripción a tales prueba selectivas por tal cupo de discapacidad.

3º) Dispone el art. 109.2 de la Ley 39/2015, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que: *"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".*

A la vista de la normativa indicada, procede realizar la presente corrección en el anexos I adjunto a la resolución anteriormente citada en los términos abajo indicados.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Único.- Proceder a la corrección del error material detectado en el Anexos I de la Resolución de fecha de 17 de julio de 2026 (BORM nº 173, de 29 de julio de 2026) por la que se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 298 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Cuidados Auxiliares de Enfermería, por los turnos de acceso libre y de promoción interna, convocadas por la Resolución de 4 de diciembre de 2025 de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 291, de 18 de diciembre); incluyendo en el listado de aspirantes por el cupo de personal con discapacidad a la persona provista con DNI nº 48614907Z.

La Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud,
(P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07)
El Director General de Recursos Humanos
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.: José Tomás Piñera Lucas

PIÑERA LUCAS, JOSE TOMAS 22/10/2026 18:18:23
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-786fa557-ea34-1111-8ddc-0242ac130101